



Resolución Ministerial

N° 002 -2022-MIDIS

Lima, 04 de enero de 2022

VISTOS:

El Memorando N° D000467-2021-MIDIS-VMPE del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Memorando N° D000001-2022-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000002-2022-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose en el literal e) del artículo 8 que el Despacho Ministerial designa a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Director/a General de la Dirección General de Focalización e Información Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 025-2021-MIDIS, se designa al señor JAVIER DAVID LOZA HERRERA como Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la referida persona ha presentado su renuncia, por lo que corresponde aceptarla y designar a quien ejercerá el cargo de Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por su parte, conforme al segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 de la misma norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, supuestos que se verifican en el presente caso;

Que, en el presente caso, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2021;

Con los visados del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución

Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2021, la renuncia formulada por el señor JAVIER DAVID LOZA HERRERA al cargo de Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2021, al señor PAUL MICHEL TRAUCO GALAN como Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social